

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 095

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0157/21
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 14 ABR 2021

VISTO la Nota N° 034/21 Letra L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 15 al 18 de Abril del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/04/21 - regreso: 18/04/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/04/21 - regreso: 18/04/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0157/21


Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FDT-PJ

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 497	14 ABR. 2021	1034
		folios
<p>Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO</p>		

Nota Nº 034/21
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 13 de abril de 2021

Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S/D


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 al 18 de abril de 2021.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Ida:	15/04/2021	USH-BUE
Vuelta:	18/04/2021	BUE-USH

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.,


Federico R. BIOTA WANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

*Autorizado, extender pasaje y liquidar
3 (tres) días de viáticos.*


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"